



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2017- Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquenses de 1917."



Oficio Núm: 208F1A000/RESOL-030/2017
Toluca, Estado de México
20 de Abril de 2017

**MAESTRA
ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E**

En atención a su solicitud ingresada a esta Dirección General, con fecha 07 de Abril de 2017, mediante oficio No. 20251A000/116/2017; referente a obtener el Estudio de Impacto Regulatorio Ordinario, para el proyecto denominado **"Norma Técnica de Protección Civil NTE-001-CGPC-2016"** me permito informarle que derivado de la revisión que se realizó al documento anexo a la solicitud; y

CONSIDERANDO

1. Que dicha Norma tiene como propósito establecer los lineamientos, criterios, metodologías y especificaciones para elaborar e instrumentar el Programa Interno o Específico de Protección Civil por parte de los sectores público, privado y social, con el fin de determinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación destinadas a salvaguardar la integridad física de las personas, de proteger y mitigar los daños a las instalaciones, los bienes e información y reducir el daño al medio ambiente, ante el impacto de un fenómeno perturbador.
2. Que el campo de aplicación de la Norma Técnica de Protección Civil, es de carácter obligatorio en los inmuebles y en las instalaciones móviles o semifijas ocupadas por los sectores público, privado y social en el territorio estatal y aplica en los niveles de gobierno estatal y municipal, de acuerdo a lo establecido por el Libro Primero y Sexto del Código Administrativo del Estado de México, así como el Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
3. Que el objetivo de la Norma es apoyar a las dependencias del Sector Público Federal, Estatal y Municipal, en la elaboración de su Programa Interno de Protección Civil, con el objeto de estandarizar la estructura de este documento a fin de lograr que las Unidades Internas de Protección Civil se desarrollen adecuada y uniformemente, lo que sin duda alguna, redundara en beneficio de los trabajadores, usuarios, instalaciones, bienes e información vital del Sector Público en general.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
DIRECCIÓN GENERAL**

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquenses de 1917.”

4. Que la dependencia responsable propone la regulación como la mejor alternativa, debido a que se encuentra en estricto apego a la normatividad que rige las actividades de la Coordinación de Protección Civil.
5. En lo referente a la Norma Técnica, ya fue revisada y aprobada por la Consejera Jurídica del Ejecutivo Estatal, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
6. Que dicha Norma se aprobo en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno, el día 29 de Marzo de 2017.
7. Que con la Reforma al Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México y en cumplimiento al Transitorio Cuarto se elaboró la Norma Técnica.
8. Que el proyecto de regulación presentado es congruente a las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes como son: Código Administrativo del Estado de México, Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, así como la Ley de Eventos Públicos del Estado de México.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, artículo 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, el apartado V, inciso b; así como el VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 93, el día 17 de Mayo de 2013, le comunico que esta autoridad:

RESUELVE

1. Que la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria considera **viable emitir Dictamen y/o Resolutivo Final al Proyecto de Regulación: “Norma Técnica de Protección Civil NTE-001-CGPC-2016”**
2. Que derivado del análisis realizado al Estudio de Impacto Regulatorio presentado, así como a la propuesta, se hacen las siguientes observaciones y sugerencias emitidas por la Comisión.





OBSERVACIONES GENERALES A LA PROPUESTA

1. En lo subsecuente; cualquier modificación a la Norma Técnica de Protección Civil NTE-001-CGPC-2016, se podrá solicitar como Estudio de Impacto Regulatorio de Actualización Periódica.
2. En lo sucesivo, se le solicita anexar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria, en donde se aprueba el Estudio de Impacto Regulatorio Ordinario.
3. Se informa que dicho Resolutivo, así como la propuesta de Norma Técnica será presentada en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.
4. Se expide el presente resolutivo para los fines establecidos por la normatividad en la materia.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. AGUSTÍN ADOLFO PEREA HERNÁNDEZ
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

C.c.p. **Mtra. Laura Teresa González Hernández.-** Secretaria de Desarrollo Económico.
Mtro. Anibal Alberto Mejía Guadarrama.- Coordinador de Planeación y Apoyo Técnico de la Secretaría General de Gobierno.
C.P. Carlos Gabriel A. Rodarte Cordero.- Coordinador Administrativo de la Secretaría General de Gobierno.
Lic. Rafael Cedeño Rodríguez.- Suplente del Titular de la UIPPE de la Secretaría de Desarrollo Económico.
Archivo/AAPH/PABJ/djv

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
DIRECCIÓN GENERAL